

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

PROCESO	INVESTIGADAS	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
459/2018	Adith dorila Martínez Bonilla Y Mary Cruz Orozco Apoderado: Carlos Augusto Jaimes	20 de octubre 2020	Terminación del procedimiento disciplinario

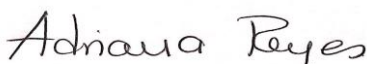
La suscrita funcionaria comisionada del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 459/2018 se remitió a las señoras Adith dorila Martínez Bonilla y Mary Cruz Orozco, en calidad de investigadas, comunicación del 21 de octubre de 2020, enviada a los correos electrónicos adidoboma@hotmail.com y maryorozcoc@gmail.com, respectivamente, y al señor Carlos Augusto Jaimes Bohorquez en calidad de apoderado al correo electrónico carloaugustojaimeshorquez@gmail.com, informándoles la decisión de terminación y archivo del procedimiento disciplinario, así como el recurso que les asiste.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 734 de 2002, se entiende cumplida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco días después de la fecha de entrega a la oficina de correo, por ende procede la fijación por Estado.

El artículo 103 y 105 señalan la notificación por Estado y que corresponde para las decisiones interlocutorias.

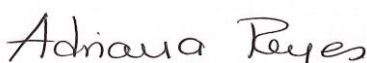
CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 A.M.


ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
 Funcionaria Comisionada
 Control Interno Disciplinario
 Secretaria General

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL ESTADO

Consta que se desfija el presente ESTADO hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 5:30 P.M


ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
 Funcionaria Comisionada
 Control Interno Disciplinario
 Secretaria General



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura